



Montevideo, 23 de octubre de 2020.-

R. de D. N°275/2020

Acta 1101

EE2020-67-001-000891

VISTO: la propuesta de la Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1° de noviembre de 2020

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó a partir del 1° de mayo de 2020, debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario al 1° de noviembre 2020, conforme la nueva política comercial;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; II) que se comparte el ajuste propuesto por la Gerencia General.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General, a aplicarse a partir del 1° de noviembre de 2020.
- 2) Transcribese a las Gerencias de Área y demás dependencias de Directorio.

3) Pase a la Gerencia General para su conocimiento, implementación y demás efectos.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE